



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

**ARTICULO DE OFICIO
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

Circular.

Al ofrecer el Gobierno de S. M. de una manera explícita y terminante que la libertad de los electores sería garantida y respetada en la próxima votación para Diputados á Cortes constituyentes, contra la obligación de cumplir y hacer cumplir esta solemne promesa.

Con sentimiento ha sabido que algunas Diputaciones provinciales, olvidando su sagrada misión, han promovido reuniones electorales, y lo que es más sensible, formado y publicado candidaturas para Diputados de determinados matices políticos, excediéndose así de sus atribuciones, y contrariando el firme propósito del Gobierno de que la elección de Diputados sea la libre y espontánea voluntad de los electores.

Llamadas por la ley las Diputaciones á formar y rectificar las listas electorales, y á decidir sin ulterior recurso las reclamaciones que se presenten acerca de inclusiones ó omisiones indebidas en las mismas listas, su deber es mantenerse á la altura é imparcialidad de un tribunal que tiene que fallar en justicia sobre el más importante derecho político que gozan los españoles.

Y queriendo S. M. (Q. D. G.) evitar la repetición de semejantes extralimitaciones, se ha servido mandar que V. S. bajo su más estrecha responsabilidad, no permita que la Diputación de esa provincia promueva reuniones electorales en ningún sentido, y menos que forme y preste apoyo á candidaturas determinadas; sin que por esto se entienda coartado el derecho que sus individuos tienen como electores.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de...

**GOBIERNO POLITICO DE ZARAGOZA.
ELECTORES.**

Las aspiraciones de la noble revolución á que todos hemos contribuido van á convertirse en una realidad dichosa: el glorioso alzamiento, triunfante de hecho, va á recibir la santificación de la legalidad.

Esta obra encomendada al pueblo mismo, se ha de llevar á cabo por las Cortes constituyentes, y habiendo de ser estas el resultado de vuestros sufragios, la expresión de vuestra voluntad, tengo por inútil encareceros la suma importancia del derecho que vais á ejercer, y la conveniencia de que todas las personas eminentes por su ilustración, su patriotismo y sus virtudes puedan concurrir á la regeneración de un pueblo tan digno como el nuestro de las instituciones liberales. Que la votación sea tan numerosa cual nunca se haya conocido, para que las Cortes que se reúnan representen cumplidamente la voluntad nacional.

Vuestra cordura, vuestros padecimientos, vuestro amor nunca desmentido á la buena causa que defendemos, me hacen confiar que la espontaneidad en el acto de depositar el sufragio, se hallará hermanada con el orden y con el respeto á todas las opiniones.

No he recibido poderes del Gobierno para imprimir dirección alguna á las próximas elecciones: mi misión es por el contrario la de proteger en su nombre toda vuestra libertad, la de ofrecerlos como os ofrezco, mi amparo tutelar contra cualquier género de violencia ó de coacción si por desgracia se ejerciera en cualquier sentido, ó si se levantara contra vuestra libre marcha hácia las urnas algún obstáculo de la corrupción pasada, no disipado tal vez por la revolución presente.

Electores: que el principio de la unión liberal domine en todos vuestros actos: que la voluntad de los menos no se sobreponga á la voluntad de los más; que sea modelo de libertad, de discreción y de entusiasmo la elección de vuestros Diputados, para que os quepa la gloria de haber

contribuido por vuestra parte á la difícil obra de reconstrucción, que han de conducir á feliz término los supremos legisladores. Zaragoza 22 de Setiembre de 1854.—Cayetano Cardero.

Núm. 787

Circular núm. 312.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán la captura de Valentín Lopez, cuyas señas se expresan á continuación y en caso de conseguirla lo remitirán á disposición del Sr. Gobernador de Guadalupe que lo reclama. Zaragoza 22 de Setiembre de 1854.—Cayetano Cardero.

Señas. Edad 18 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba nada, estatura regular, cara redonda, color trigueño, viste calzon corto, chaleco de seda, elástico de paño azul, pañuelo de color de rosa en la cabeza, medias azules, capa nueva de paño pardo y alforja rayada,

Núm. 788

Circular núm. 313.

Los Alcaldes constitucionales y Guardia civil de esta provincia, procurarán la captura de Mariano Sierra y Navarro, vecino de esta ciudad, de oficio jornalero; y en caso de ser habido lo conducirán preso é incomunicado á disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de San Pablo que lo reclama. Zaragoza 24 de Setiembre de 1854.—Cayetano Cardero.

Núm. 789.

Por decreto de este día, y previos los trámites legales, he declarado la caducidad de las minas que á continuación se expresan, por resultar de los informes del Ingeniero no existir terreno franco para designar sus pertenencias.

Nombre de la mina.	Término.	Interesados.
Descuido.	Alpartir.	D. Andres Chuca.
Blanca.	Fombuena.	D. Bernardo Conde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Zaragoza 20 de Setiembre de 1854.—Cayetano Cardero.

Núm. 768.

Diputación provincial de Zaragoza.

Nota de los españoles que por reclamaciones hechas ante esta Corporación despues que se mandaron publicar las listas electorales se han declarado por la misma en las sesiones públicas de los días desde el 17 al 22 inclusivos del corriente mes, con derecho á ser electores ó excluidos de serlo por no tenerle ya; caso de la ley en que se hallan y pueblos de su residencia.

PARTIDO DE ATECA.

Ateca.—Escluido.

D. Juan Gascon, por no hallarse en el caso.

Alhama.—Escluido.

D. Ventura Padilla, por no tener derecho.

Alconchel.—Escluido.

D. Fernando Garcia, por no hallarse en el caso.

Aniñon.—Escluido.

D. Pedro Amoros. id.

Berdejo.—Escluido.

D. Claudio Milla. id.

Bijuesca.—Escluido.

D. Domingo Velilla. id.

Bordalba.—Escluido.

D. Diego Rubio. id.

Bubierca.—Escluido.

D. Ignacio Lite. id.

Carenas.—Escluidos.

D. Gerónimo Perruca. id.

Juan Manuel Torres. id.

Castejon de las Armas.—Escluido.

D. Vicente Aragoncillo. id.

- D. José Maria Tomas. *Jarabá.—Escluido.* id.
- D. Clemente Lite. *Ibdes.—Escluido.* id.
- D. Roque Casiano Lurbe. *Niebalos.—Escluido.* id.
- D. Francisco Mendoza. *Sisamon.—Escluido.* id.
- D. Felix Rubio. *Torrijo.—Escluido.* id.
- D. Juan Villanueva. *Villalengua.—Escluido.* id.

PARTIDO DE BORJA.

- D. Joaquin Pellicer. *Bulbueite.—Incluidos en el 1.º caso.* D. Patricio Callizo.
- Mariano Gimenez. Mariano Pellicer Moreno.
- Melchor Moreno. Bartolomé Pellicer y Pellicer.
- Manuel Pellicer Bonel. Bernardo Gimenez.
- Manuel Bonel. Joaquin Gimenez.
- José Callizo. José Gimenez.
- Miguel de Baya. Miguel Pellicer Pardo.
- Luis Moreno. Manuel Gimenez.
- Ambrosio Bonel. Pedro Garcia.
- Antonino de Baya. Pascual Callizo.

- D. Juan Asin. *Novillas.—Incluido en el 2.º caso.*
- D. Eusebio Sesma. *Idem en el 4.º caso.* D. Manuel Tineo.
- D. Faustino Garcia. *Fréscano.—Incluidos en el 3.º caso.* D. Antonio Garcia.

Nota. En este pueblo se ha rectificado la equivocación siguiente:

- D. Francisco Sarreta, es Jareta. *Fuen de Jalon.—Incluido.*
- Otra rectificación en la lista de este pueblo.
- D. Francisco Calvete, es Galvete. *Bureta.—Incluidos.*
- Otra rectificación en este pueblo.
- D. José Castellor, es Castello. *Francisco Castellor, es Castello.*
- Francisco Castellor, es Castello. *Boquiñeni.—Incluido.*
- Otra rectificación en este pueblo.
- D. Mariano Alman, es Almar. *Ainzon.*
- Otra rectificación en este pueblo.
- D. Pedro Balaya, es Balaga.
- Santiago Carboned, es Carbonel.
- Martin Yopeña, es Sopeña.
- Nicolas Lacheta, es Laclota. *Luceni.—Escluido.*
- D. Buenaventura Castañer, por no hallarse en el caso. *Tabuena.—Escluido.*
- D. Juan Val, por no hallarse en el caso.

PARTIDO DE BELCHITE.

- Nota. En la lista de este pueblo se han rectificado los nombres y apellidos siguientes:
- D. Manuel Bandjo, es Burdio.
- José Lobera Tardoz, es Tardez.
- Cristóbal Bailera, es Bailera.
- Manuel de Val Bailera, es Bailera.
- Cristóbal de Val Valiente, es Cristóbal. *Idem Escluido.*
- D. Tomas Aznar, por no hallarse en el caso. *Fuendetodos.—Incluido en el 2.º caso.*
- D. Antonio Gimeno. *Herrera.—Incluidos en el 2.º caso.*
- D. Vicente Madrazo. D. Mariano Vitaller. *Belchite.—Escluidos.*
- D. Manuel Hernandez, por no hallarse en el caso. Manuel Lagueruela, id. Meliton Gaspar, id.
- D. Joaquin Aguaron, por no hallarse en el caso. *Lagata.—Escluido.*
- D. Melchor Galle, por no hallarse en el caso. *Puebla de Alborton.—Escluido.*
- D. Manuel Perez, por no hallarse en el caso. *Samper del Salz.—Escluido.*
- D. Clemente Baranda, por no hallarse en el caso. *Villar de los Navarros.—Escluido.*

PARTIDO DE CALATAYUD.

Calatayud.—Incluidos.

Nota. En la lista de esta ciudad se han hecho las rectificaciones siguientes:

- D. Francisco Moros de la Remen, es de la Recuero.
- Domingo Mur, es Muró.
- Inigo Cejador, es Iginio.
- José Paeza de la Gomez, es Paeza.
- Ramon Jelez, es Felez.
- Santiago Bonona, es Bonora.
- Tomas Martinez de la Maza, es de la Maza.
- José Jamer, es Farrer.
- Francisco Bezana, es Becana.
- Felipe Justiguéras, es Fustiguéras.
- Simeon Uргуiza, es Urquiza.
- Pedro Nolasco Egnares, es Egnáres.
- Manuel Fenquier, es Fenquier.
- Ramon Pardo y Ulloa, es Pardo.
- Pablo Ascón, es Ascoz. *Idem escluidos.*

- D. Gaspar Lausin, por estar duplicado.
- Mariano Bueno, por fallecimiento. *Arándiga.—Incluido en el 2.º caso.*
- D. Tomas Velilla. *Idem en el 4.º caso.*
- D. Juan Trasobares. *Gotor.—Incluidos.*

En la lista de este pueblo se han hecho las rectificaciones siguientes:

- D. Domingo Grau, es Gran.
- Manuel Tobajas Grau, es Gran.
- Pedro Grau, es Gran. *Illueca.—Incluidos en el 1.º caso.*
- D. Eusebio Vicente. D. Manuel Perez. *Idem en el 2.º caso.*
- D. Carlos Hernandez. D. Ignacio Magdalena.
- Tomas Fernando. Antonio Gil.
- Ramon Sancho Heredia. *Paracuellos de Giloca.—Incluidos en el 1.º caso.*
- D. Macario de Francia, menor.
- Nicolas Blancas.
- Pedro Terret.

- D. Roque Cortes, por no hallarse en el caso. *Alarba.—Escluido.*
- D. Serapio Montañes, id. *Brea.—Escluido.*
- D. Vicente Rubio, por no hallarse en el caso. *Gotor.—Escluidos.*
- Domingo Gaspar, por fallecimiento.
- Vicente Rubio Marimperches, id. *Maluenda.—Escluido.*
- D. Roque Roy, por no hallarse en el caso. *Moratá de Giloca.—Escluido.*
- D. Vicente Aguilera, por no hallarse en el caso. *Morés.—Escluido.*
- D. Manuel Arebalo, por no hallarse en el caso. *Olvés.—Escluido.*
- D. Manuel Langa, por no hallarse en el caso. *Orea.—Escluido.*
- D. Bonifacio Navarro, por no hallarse en el caso. *Saviñan.—Escluido.*
- D. Sebastian Moreno, por no hallarse en el caso. *Santa Cruz de Tosed.—Escluido.*
- D. Pascual Alcocer, por no hallarse en el caso. *Terrer.—Escluido.*
- D. José Minguñon, por no hallarse en el caso. *Tierrga.—Escluidos.*
- D. Joaquin Sanchez, por no hallarse en el caso. Vicente Martinez, por fallecimiento. *Torralba.—Escluidos.*
- D. Manuel Galindo, por no hallarse en el caso. Andres Cabello, id.

PARTIDO DE CASPE.

Caspe.—Incluidos en el 2.º caso.

- D. Miguel Lucea. D. Manuel Pallas.
- Nota. En la lista de esta villa se han hecho las rectificaciones siguientes:
- D. Bernabé Garcia Fontaned, es Bernardo.
- Joaquin Treus Ravidad, es Treus.
- Juan Antonio Fan, es Frau.
- Juan Perez Cutierrez, es Gutierrez.

Mariano Soler, es Soles.
Tomás Catalán Treus, es Tremés.
Valero Ferrer Boyra, es Ferrero.
Manuel Valimaña Rallas, es Mariano.
José Trepada Ferrer, Trepad.

Idem escludos.

D. Antonio Hernández Gimeno, por fallecimiento.
Agustín Cebrian Nabales, por id.
Diego Dolader, por id.
José Fuster Cirac, por id.
Pedro Gavin Lon, por id.
Vicente Poblador Zaporta, por id.
Dionis Abadía, por id.

Megüinzenza. = Includos en el 2.º caso.

D. Antonio Moncada Tottrens D. Mariano Rodes Borbon.
Antonio Caballé Roca. Mariano Silvestre Ibarz.
Antonio Rodes Borbon Miguel Arbiol.
Jover. Pedro Godia San Juan.
Antonio Oliver Macip. Raimundo Fallola.
Antonio Soró Labayla. Tomás Borbon.
Francisco Llop Abadía. Manuel Montull.
Felipe Ribad. Miguel Guardiola.
José Cabistañ. Ildefonso Gimeno.
José Quintana Rios. José Andreu.
José Nogues. Manuel Fornos Roca.
Joaquín Torres. José Godia Borbon.
José Godia Betria. Vicente Silvestre Ibarz.
José Betria. José Casals.
Manuel Oliver Llop. Sebastian Teisidó.
Manuel Comas.

Fayon. = Escludo.

D. Inocencio Campos, por no hallarse en el caso:

PARTIDO DE DAROCA.

Torrálba de los Frailes. = Includos.

Nota. En la lista de este pueblo se han rectificado los nombres y equívocas siguientes:

D. Antonio Auro menor, es Acero.
Miguel Auro, es Acero.

Miedes. = Includos.

Nota. En la lista de este pueblo se han rectificado los apellidos siguientes:

D. José Ruiz, es Briz
Roque Ruiz, es Briz.
Ventura Ruiz, es Briz.

Atea. = Includo en el 2.º caso.

D. Francisco Luna.

Aguaron. = Includos.

Nota. En la lista de este pueblo se han hecho las rectificaciones siguientes:

D. José Barbod, es Jorge.
Mariano Gimeno Sancho, es Franco.

Cosúenda. = Includo en el 1.º caso.

D. Francisco Ezquerria.

Idem en el 2.º caso.

D. Santos Peiro. D. Pedro José Redondo.
Pantaleon Esteban. Pascual Redondo.
Alejo Mendoza. Carlos Lorenzo.

Fuentes de Giloca. = Includo en el 2.º caso.

D. Justo Celma.

Monton. = Includo en el 2.º caso.

D. Agustín Alonso.

Vistabella. = Includo en el 2.º caso.

D. Luis Soler.

Used. = Includos en el 2.º caso.

D. Manuel Barra Pardos. D. Antonio Hernando.
Joaquín Pardos del Val. Francisco Pardos Barra.
Tomás Pardos Sebastian. José Gomez Romero.
Atilano Luzón. Tomás Pardos Visieda.
Lamberto Hijazo. Pedro Vallestin.
Manuel Liarte Arenas. Manuel Vicente.
Camilo Romero. Pedro Antonio Barra.
Francisco Pardos y Pardos. Gabriel Pardos, mayor.
Bernardo Martín Barra. Vicente Camacho, menor.
Bautista Pardos. José Rubio.
José Morales. Gabriel Pardos, menor.
Francisco Pardos Vicente.

PARTIDO DE EJEA.

Ejea. = Includo en el 4.º caso.

D. Juan Arto

Erla. = Includos en el 2.º caso.

D. José Aramburo.
Custodio Zurrilla.

D. Tomás Lucía.
Manuel Mayoral.

Luna. = Includos en el 2.º caso.

D. Ángel Gomez de Carrascon. D. Tomás Villanueva.
Jacinto Morana. Sebastian Torralba.

Nota. En la lista de este pueblo se han hecho las rectificaciones siguientes:

D. Francisco Lascerna, es Lasierra.
Francisco Aurio, es Auria.
Juan Antonio Aysa, es Aysa.
Juan Antonio Saliero, es Salcedo.
José Lleró Lacasa, es Llera.
Manuel Berdugue, es Berduque.
Manuel Lleró, es Llera.
Ramon Aurio, es Auria.
Tomás Aurio, es Auria.
Antonio Lleró, es Llera.

Murillo de Gállego. = Includos en el 2.º caso.

D. Ramon Ferrer. D. José Martínez.
Fermin Llanas.

Pradilla. = Includos en el 2.º caso.

D. Marcial Perez. D. Pablo Hernandez.

Sta. Eulaha de Gállego. = Includos en el 2.º caso.

D. Mariano del Buey. D. Francisco Gonzalez.

Taste. = Includos en el 1.º caso.

D. Angel Ramirez.

Idem en el 2.º caso.

D. José Dean. D. Antonio Martínez.
Manuel Ruiz. Mariano Aramburo.

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

Plasencia de Jalon. = Includo en el 4.º caso.

D. Manuel Vera.

Ricla. = Includos en el 2.º caso.

D. Mariano Bailo.

Idem en el 4.º caso.

D. Juan Bautista Lapuente.

Mariano Grau.

Epila. = Escludo.

D. José Garcia, por no hallarse en el caso.

PARTIDO DE PINA.

Bujaraloz. = Includos.

Nota. En la lista de este pueblo se han hecho las rectificaciones siguientes:

D. Julian Flordelés, es Flordelis.
Mariano Flordeles, es Flordelis.
Antonio Lena, es Sená.

Fuentes de Ebro. = Includos.

Nota. En la lista de este pueblo, se han hecho las rectificaciones siguientes:

D. Mariano Lapuente y Ramos, es Ramon.
José Garin, mayor, es Gavin.

Oserá. = Includo en el 2.º caso.

D. Miguel de Castro.

Quinto. = Includos.

Nota. En la lista de este pueblo se han rectificado los nombres y equívocas siguientes:

D. Gerónimo Albaro, es Albar.
José Lorero y Corral, es Loren.
Manuel Galazo Urjado, es Galan.

PARTIDO DE SOS.

Salvaterra. = Includos en el 1.º caso.

D. Atanasio Lamperez. D. Francisco Urzainqui.

Antonio Glaria. Miguel Garcia.
Ramon Samitier. Pedro Pablo Sanz.
Romualdo Dominguez. José Navarro.
Pedro Juan Andreu. Silvestre Nicuesa.
Pascual Navarro. Domingo Ezlanz.
Pascual Orduna Perez. Antonio Navarro Sanz.
Agustín Carlosena. Angel Garcia.
Domingo Sanchez. Jorge Perez.
Francisco Garcia Navarro. Mariano Pasquel.
Sebastian Lamperez. Benito Alvarez.
Ramon Benedicto. Francisco Garcia Samitier.
Miguel Angel Mendive. José Turrillas.
Pablo Garcia. Narciso Lorente.
Francisco Bertol. Esteban Sanchez.

PARTIDO DE ZARAGOZA.

Zaragoza en la Lonja. = Includos en el 1.º caso.

D. Bonifacio Alvira. D. Nolberto Ballesteros.
Mariano Ciriquian. Valentin Almergé.
Pedro Marco. Gregorio Sancho.
Jacinto Ballesteros.

Idem en el 4.º caso.

- | | |
|----------------------|--------------------|
| D. Joaquin Urgelès. | D. Joaquin Salvo. |
| Manuel Aguirre. | Tomas Gascon. |
| Domingo Zaragozano. | Constancio Gil. |
| Mariano Delgado. | Mariano Aramburo. |
| Antonio Gonzalvo. | Antonio de Val. |
| Martin Debesa. | José Debesa. |
| Francisco Luna. | Anicelo Luesma. |
| Antonio Arruej. | José Gamboa. |
| Manuel Maymon. | Pascual Gascon. |
| Angel Mur y Galindo. | Miguel Perala. |
| Joaquin Candela. | Antonio Banquells. |
| Cirilo García | |

Nota. En la lista de esta parte de ciudad se han hecho las rectificaciones siguientes:

- D. Miguel Bazan, es Angel.
Manuel Larrayad, es Larrayed.

SIGUE ZARAGOZA EN LA MISERICORDIA.

Incluidos en el 1.º caso.

- | | |
|-----------------|----------------------|
| D. José Gorria. | D. Cristobal Valien. |
| Pedro Serrano. | Pascual Perez. |
| José Ortal. | Vicente Fuster. |
- Idem en el 4.º caso.
- | | |
|-----------------------|-------------------|
| D. Leandro Boned. | D. José Mendiri. |
| Simon Moncin. | Joaquin Bruno. |
| Luis Cerrada | Matias Sebastian. |
| José Garcia y Benedí. | Juan Andres. |
| Miguel Valero. | Dionisio Brasé. |
| Pedro Gorriz | Eusebio Escobedo. |
| Gerónimo Cedo. | |

Nota. En la lista de esta parte de ciudad se han hecho las rectificaciones siguientes:

- D. Miguel Meur, es Mur.

Cuarre — Incluido en el 1.º caso.

- D. Jorge Ondé.
Cadrete — Incluidos en el 2.º caso.
- | | |
|--------------------|-----------------|
| D. Pascual Garcia. | D. Andres Lope. |
|--------------------|-----------------|
- Maria. — Incluidos en el 2.º caso.
- | | |
|----------------------|------------------|
| D. Ildefonso Pradas. | D. Joaquin Acin. |
|----------------------|------------------|
- Peñastor. — Incluidos en el 2.º caso
- | | |
|-------------------|-------------------------|
| D. Agustin Gomez. | D. Antonio Villafranca. |
|-------------------|-------------------------|
- Pastriz. — Incluido en el 2.º caso.
- D. Pedro Herrero.
San Mateo. — Incluido en el 2.º caso.
- D. Ignacio Belza.
Torrecilla de Valmadrid — Incluidos en el 2.º caso.
- | | |
|-----------------------|----------------------|
| D. Julian Montanel. | D. Vicente Barrios. |
| Mariano Hasta. | Javier Royo. |
| Juan Langa. | Andres Montanel. |
| Francisco Lopez. | Mariano Montanel. |
| Silvestre Zaragozano. | Pedro Zafrane. |
| Nicolas Royo. | Vicente Hasta. |
| Manuel Royo. | Juan Olmos. |
| Ramón Aguilar. | Manuel Roy Mansie. |
| Juan Francisco Royo. | Severo Royo. |
| Juan Artigas. | José Manuel Navarro. |
- Villanueva de Gállego. — Incluidos en el 2.º caso.
- | | |
|------------------|------------------------|
| D. Manuel Ortin. | D. Ramon Saicho. |
| Felix Lison. | Mariano Baudin, menor. |
| Maouel Lison. | Santiago Sarto. |
| Nicolas Bernal. | |

Zurra. — Incluido en el 4.º caso.

- D. Isidro Roucales.
Zaragoza 22 de Setiembre de 1854 — El Presidente, Cayetano Cardero. — Manuel Lusala, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Las conductas de médicos, cirujano, farmacéutico y albeitar se hallan vacantes á partido cerrado, sus dotaciones consisten, los primeros en 6000 rs. cada uno, el 2.º 6000 rs., el 3.º 10 000 rs. y el 4.º 5500 reales que los satisfará el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada año. Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al Sr. presidente del ayuntamiento de Belchite hasta el día 28 del actual en cuyo día se proveerán con arreglo al pliego de condiciones.

Las conductas de cirujano y farmacéutico del pueblo de Villamayor, á dos horas de distancia de la ciudad de Zaragoza, se hallan vacantes, sus dotaciones consisten la del primero en 5000 rs. vn. y la del segundo en 6400 rs. vn. anuales; los aspirantes dirigirán sus solicitudes por el correo francas de porte al Sr. presidente del ayuntamiento, hasta el día 28 del corriente á las cinco de la tarde en que se proveerán, advirtiéndose que la de farmacéutico no dará

principio hasta el día 25 de Diciembre próximo.

Las conductas de médico y herrero de la villa de Zuera, á partido cerrado, se hallan vacantes, la dotacion del primero consiste en 6000 rs. vn. anuales pagados en dinero efectivo en S. Miguel de Setiembre de cada un año: la del segundo consiste en 8 almudes de trigo puro por apuntar los aladros de cada junta de caballerías mayores y 4 almudes por cada una de las menores, pagado igualmente en S. Miguel de Setiembre de cada un año y el herrero á los precios que se halla contratado en el día por el que la obtiene, á cuyo efecto se hallará de manifiesto el arancel en la secretaría de ayuntamiento; los aspirantes á ellas dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el día 28 del actual al Sr. alcalde de la misma, en cuyo día se proveerá, advirtiéndose que ha de ser de cuenta de los agraciados hacerse los repartos y cobranza á cuyo efecto se les facilitarán los auxilios y datos necesarios.

La conducta de médico del pueblo de Used se halla vacante desde S. Miguel de Setiembre en adelante, con la dotacion de cincuenta y siete cahices de centeno satisfechos por su ayuntamiento y libertad para contratar con los puebllos anejos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento hasta el día de S. Miguel en que se proveerá.

Las conductas de médico, cirujano y farmacéutico de la villa de Aguilón, se hallan vacantes, cuyas dotaciones consisten, la del primero en 4100. rs., la del segundo en 3000 rs. y la del tercero en 5000 rs. satisfechas en granos á San Miguel de Setiembre; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento hasta el día 28 de los corrientes en que se proveerán.

Las conductas de médico, cirujano, farmacéutico y albeitar herrador de la Puebla de Albornon, á partido cerrado se hallan vacantes, dotadas la 1.ª con 3400 rs. la 2.ª con 3000 rs. vn., la 3.ª con 5000 rs. vn. y la 4.ª con 3000 rs. vn. que satisfará el ayuntamiento en trigo y cebada entregado por los vecinos en todo el mes de Setiembre, último de la contrata que dará principio con el de Octubre. Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán francas de porte al Sr. Presidente de ayuntamiento hasta el día 29 de Setiembre de este año en cuyo día se proveerán con arreglo al pliego de condiciones.

Se halla vacante la plaza de cirujano del pueblo de Bordalba, cuya asignacion consiste en cincuenta cahices de trigo de buena especie que cobrará en las heras el profesor, y con mas una media de trigo puro que pagarán los vecinos que gusten ser rasurados en sus propias casas; cuya suma ascenderá á tres cahices poco mas ó menos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento hasta el día 28 del corriente.

Las conductas de médico-cirujano y albeitar de la villa de Oera, y su agregado de Aguilar de Ebro, distante un cuarto de legua de esta villa, se hallan vacantes; sus dotaciones consisten la del primero en 4800 rs. y la del segundo en 2100 rs. vn. pagados por el ayuntamiento en la forma que se expresa en el pliego de condiciones, los aspirantes á dichas vacantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de dicha corporacion hasta el día 28 de Setiembre en que se proveerán.

El ayuntamiento constitucional de Maria oído el parecer de todos sus vecinos, ha determinado que el día 29 de Setiembre queden cerrados si es posible, los partidos de cirugía y veterinaria, la dotación del primero consiste en 2700 rs. anuales y la del segundo en 2000 rs. pagados ambos por el ayuntamiento, y si los profesores quieren cobrar por su cuenta, se les darán doscientos reales mas á cada uno, el pliego de condiciones se hallará en la secretaría de dicho ayuntamiento; los aspirantes podrán dirigir á la alcaldía sus solicitudes francas de porte hasta el día 28 del corriente en que se proveerá.

Las conductas de médico, cirujano, boticario y albeitar del pueblo de Miedes en el partido de Daroca, se hallan vacantes, sus dotaciones consisten: la del 1.º en tres mil doscientos reales vellon, la del segundo en dos mil ochocientos reales vellon, la del tercero en mil seiscientos reales vellon y la del cuarto en mil seiscientos reales; todo en dinero, trigo y cebada á precios del 15 de Agosto cobrados por el ayuntamiento; los que quieran hacer solicitudes las dirigirán francas al alcalde de este pueblo hasta al día 28 de Setiembre que serán provistos los partidos.